

RESOLUCION SAF-MPF N°192/2021

Mendoza, 19 de Noviembre del 2021.-

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 132 y 144 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente electrónico identificado como **EX-2021-06636243--GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL**, se tramita proceso de Compra Directa para la **ADQUISICION DE SOFTWARE MAGNET AXIOM COMPUTER**, licencia perpetua, actualizaciones y SMS (Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico) por el periodo de 12 meses para la Unidad de Apoyo para la Investigación Fiscal (UDAPIF) del Ministerio Público Fiscal – Proceso N° Proceso N° 10202-0025-CDI21 del Sistema COMPR.AR.

Que previamente, en EX-2021-06704714--GDEMZA- MPF#PJUDICIAL se tramitó Licitación Pública con el mismo objeto - Proceso N° 10202-0030-LPU21 del Sistema COMPR.AR, la que fue declarada DESIERTA POR FALTA DE OFERTAS según Resolución SAF MPF N° 185/2021 de fecha 09/11/2021.

Que el día 12/11/2021 se realizó el acto de apertura de oferta constatándose la presentación de una (1) oferta correspondiente a la firma de **GUSTAVO DANIEL PRESMAN** (Orden 30 - Documento GEDO N° IF-2021-07396436-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) y cuadro comparativo de ofertas (Orden 33 – Documento GEDO N° IF-2021-07396508-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que analizadas en primera instancia las ofertas por el Servicio Administrativo Financiero, se observa que la firma de **GUSTAVO DANIEL PRESMAN** no adjunta documento de garantía de mantenimiento de oferta solicitado en Artículo N° 15 del Pliego de Condiciones Generales.

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, **el SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO,**

RESUELVE:

I) DECLARAR FRACASADA la CONTRATACIÓN DIRECTA para la ADQUISICION DE SOFTWARE MAGNET AXIOM COMPUTER, licencia perpetua, actualizaciones y SMS (Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico) por el periodo de 12 meses para la Unidad de Apoyo para la

IF-2021-07619794-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

Investigación Fiscal (UDAPIF) del Ministerio Público Fiscal – Proceso N°
Proceso N° 10202-0025-CDI21 del Sistema COMPR.AR.

II) RECHAZAR la oferta de la firma de PRESMAN GUSTAVO DANIEL, por no presentar Documento de Garantía (Artículo N° 17 inc. b) del Pliego de Condiciones Generales y Artículo 149 de la Ley 8706 y Decreto 1000/2015).

III) ENCOMENDAR a la Unidad de Apoyo para la Investigación Fiscal (UDAPIF) del Ministerio Público Fiscal a realizar la adquisición del insumo objeto de las presentes actuaciones, en caso de subsistir la necesidad, según la normativa vigente.

IV) AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a realizar los ajustes presupuestarios pertinentes, y correr el Volante de Imputación correspondiente ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal para su intervención contable.

V) NOTIFICAR a los interesados en lo pertinente en cuanto por derecho corresponda.

NOTIFIQUESE, REGISTRESE, ARCHÍVESE.

ff/JJF


Lic. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza